

CIRCULAR 1 3 4

Bogotá D.C.

3 0 AGO. 2016

PARA:

Secretaria General, Secretaria Privada, Registradores Delegados, Gerentes, Directores, Jefes de Oficina, Delegados Departamentales, Registradores Distritales, Registradores Especiales, Registradores Auxiliares, Registradores Municipales, Asesor Administrativo C.N.E., Coordinadores, Almacenistas Departamentales, y Funcionarios en general

DE:

Gerente Administrativo y Financiero

ASUNTO:

Aplazamiento entrega Levantamiento de Inventarios vigencia 2016 corte

Octubre.

Teniendo en cuenta la Ley 1806 del 24 de Agosto 2016 por medio de la cual se regula el Plebiscito para la refrendación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera; y la Circular 164 del 28 de Agosto de 2013 en la cual se establece las fechas de entrega para el levantamiento físico de inventarios bienes PMT y Administrativos de cada vigencia, se hace necesario aplazar la realización de la toma física de inventarios.

Lo anterior, debido a la necesidad que tiene en este momento la Entidad de atender la organización y logística de las votaciones para el plebiscito por la paz, señalando que dicha modificación será exclusiva para la vigencia 2016.

ACTIVIDAD	FECHA MAXIMA DE ENTREGA
Levantamiento Físico Bienes PMT y Administrativos	1 de Noviembre 2016
Soportes Físicos (FORMATO UNICO DE CONTROL DE BIENES F-GAF- ARFD-010)	12 de Diciembre 2016

Se recuerda que tanto el cumplimiento del levantamiento físico del inventario, su entrega oportuna, la veracidad de la información, el resultado del proceso de baja y enajenación de bienes, serán objeto de evaluación.

Cordialmente

CARLOS ALFONSO GARZON SABOYA

Gerente Administrativo y Financiera

Aprobó:

Elaboro:

Luis Fernando Garcia Cerón – Director Administrativo
Nancy Yadira Cedano – Profesional Dirección Administrativa
Roque Molina Aponte – Coordinador Almacen e Inventarios.
Natalia Rodriguez Delgadillo – Funcionaria Almacen e Inventarios

COORDINACION ALMACEN E INVENTARIOS

Av. Calle 26 No. 51-50 - Teléfonos (+0571) 2202880 Ext 1016 - Bogotá- www.registraduria.gov.co

"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"